

DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN

Sentencia de interdicción definitiva de Silvia Violeta Pino Correa, designándose como curadora definitiva a Marcela Alejandra Zúñiga Pino

Publicado el 05/11/2025

9° Juzgado Civil de Santiago, Rol V-171-2025, por sentencia de 1 de septiembre de 2025, se declaró que Silvia Violeta Pino Correa, RUN 6.106.755-8 domiciliada en Los 3 Antonios 46, Ñuñoa, quedó privada de la administración de sus bienes y se designó curadora definitiva a Marcela Alejandra Zúñiga Pino, RUN 15.114.394-6. En la misma se ordenó facción de inventario solemne de los bienes para el día 12 de noviembre de 2025 a las 08:30 horas en las dependencias del tribunal.

Vea pdf

